



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.12. 0004480**

**Ab. Efrén Roca Sosa  
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** del Cantón GUAYAQUIL el **11/julio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA DE CEREALES COCEREAL S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.2733 de 14/agosto/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-113 de 31 de julio de 2012 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA DE CEREALES COCEREAL S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario Q1A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a **15 AGO 2012**

  
**Ab. Efrén Roca Sosa  
ESPECIALISTA JURIDICO**



Exp. Reserva 7449112  
Nro. Trámite 2.2012.2385  
JOS 

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Canton Balzar**

Simón Bolívar y 9 de Octubre

**Número de Repertorio: 2012- 1203**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALZAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Septiembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 825 a 830 con el número de inscripción 66 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMERCIALIZADORA DE CEREALES COCEREAL S.A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No SC.IJ.DJC.G 12 0004480] de fecha [Quince de Agosto de Dos Mil Doce].



*Efraim Olivares Koeller*  
Ab. MSc. Efraim Arnoldo Olivares Koeller  
Registrador de la Propiedad .